



Advocates for Children of New York

Protegiendo el derecho de cada niño a aprender

HOJA DE CONSEJOS: Cómo Prepararse para una Reunión del IEP

El Programa de Educación Individualizado (IEP) de un alumno es un importante documento legal que resume las necesidades del alumno y los servicios de educación especial que tiene derecho a recibir. Un equipo del IEP crea el IEP y lo actualiza cada año en una reunión anual del IEP.

¿Cómo debo prepararme para una reunión del IEP?

1. Lea las evaluaciones del alumno

Los padres deben revisar las copias de las evaluaciones del alumno antes de la reunión del IEP. Los padres tienen derecho a recibir una copia de cada nueva evaluación, cinco días antes de la reunión. Lo que se debe tener en cuenta incluye:

- El tipo de discapacidad del alumno y como le afectará en la escuela
- Los niveles específicos de desempeño del alumno (académico, socio-emocional, físico, conductual, etc.)
- Las fortalezas y debilidades del alumno
- Toda recomendación de los maestros, evaluadores u otros proveedores de servicios del alumno
- Si las evaluaciones describen en forma precisa al niño

Para los alumnos que ya han recibido servicios de educación especial, trate de determinar cuánto progreso ha realizado el alumno desde la última reunión del IEP o la última evaluación. ¿Ha alcanzado las metas del IEP del año previo? Si no lo hizo, es posible que el alumno necesite un ambiente diferente o servicios adicionales.

2. Conozca el continuo de servicios de educación especial del Departamento de Educación (DOE) de la Ciudad de Nueva York

Los servicios de educación especial existen en un continuo desde el ambiente menos restrictivo hasta el ambiente más restrictivo. Posibles recomendaciones en ambientes de escuelas comunitarias incluyen educación general con Servicios de Apoyo de Maestro de Educación Especial (SETSS, por sus siglas en español, o sala de recursos) o servicios relacionados (como terapia del habla u ocupacional); clases de inclusión (llamadas Co-Enseñanza Integrada, o clases de ICT); clases de educación especial independientes para el tiempo completo o medio tiempo; o una combinación de éstas. Los alumnos también pueden ser ubicados en escuelas especializadas en educación especial (llamadas escuelas del Distrito 75), escuelas no-públicas, instrucción domiciliaria u hospitalaria, o colocaciones residenciales.

3. Invite a otras personas importantes a ser parte del equipo del IEP

Los padres del alumno pueden invitar a cualquier proveedor de servicios (como tutores o terapeutas), asistentes sociales o a quien cuente con información relevante a participar de la reunión, ya sea en persona o por teléfono. El equipo del IEP debe hablar acerca de las evaluaciones, de los avances del alumno y de su funcionamiento actual, de las metas para el próximo año y de cualquier inquietud que tengan los miembros del equipo. Si la recomendación del programa del alumno cambia, el equipo debe tratar posibles opciones de colocación, y tomar en cuenta las preferencias que los padres manifiesten en relación con las colocaciones. En

el caso de alumnos mayores, el equipo también debe tratar acerca del camino para obtener el título y el plan de transición para cuando terminen la escuela, incluyendo los servicios que la escuela prestará para ayudarlos/as a cumplir con sus metas de transición.

Las siguientes personas componen el equipo del IEP y deben asistir a la reunión (la misma persona puede tener más de una función):

- Padre/madre del alumno
- Un maestro o proveedor de educación especial
- Un maestro de educación general (si el alumno participa o participará en clases de educación general)
- Un representante del distrito que esté familiarizado con los recursos disponibles en el distrito
- Alguien que pueda interpretar las evaluaciones del alumno, si se consideran nuevas
- Dependiendo del tipo de revisión, es posible que se requiera que asistan miembros adicionales

Las escuelas podrán solicitar al padre/madre que se avance con una reunión del IEP sin uno de los miembros requeridos. Los padres sólo deben acceder a esto después de considerar la situación atentamente, en especial si el miembro del equipo tiene conocimiento directo del niño/a. Los padres tienen derecho a solicitar que la escuela re-programe la reunión para cuando todos puedan asistir.

4. Entender qué incluye el IEP

Las leyes federales, estatales y locales ordenan que el IEP incluya lo siguiente:

- El programa de educación especial y los servicios relacionados recomendados para el alumno. Los programas deben estar en el ambiente menos restrictivo posible para el alumno para que logre sus metas y avance en el plan de estudios general.
- Una descripción de los “niveles actuales de desempeño educativo” del alumno, incluyendo niveles de lectura y matemática.
- La clasificación del alumno. Algunas clasificaciones comunes son Discapacidad de Aprendizaje (LD), Discapacidad del Habla o el Lenguaje, Problemas Emocionales (ED), y con Otros Problemas de Salud (OHI).
- Metas anuales medibles para el año próximo.
- Adaptaciones de exámenes, modificaciones y participación en los exámenes estatales.

5. Estar preparado/a para ser un miembro activo del equipo

Considere antes de la reunión qué programa, servicios y adaptaciones considera que redundarán en beneficio del alumno. Es posible que también desee hablar con la escuela. Los padres, y aquéllos a quienes inviten a la reunión, deben ser participantes iguales a los demás miembros del equipo. No se debe solicitar a los padres que asistan sólo a una parte de la reunión, ni que firmen un IEP ya completo. Asegúrese de tomar notas acerca de quiénes asistieron a la reunión y qué dijeron.

¿Qué sucede si los padres no están de acuerdo con el resultado?

Si los padres del alumno no están de acuerdo con los resultados de la reunión del IEP—por ejemplo, el padre/madre no está de acuerdo con la clasificación o la recomendación de programa realizada por la escuela—pueden:

- Solicitar una nueva reunión del IEP para tratar la modificación del IEP
- Solicitar mediación para resolver el desacuerdo con la escuela; o
- Presentar una solicitud para una audiencia imparcial de debido proceso

NOTA: Firmar la planilla de asistencia no significa que usted esté de acuerdo con el IEP ni con todo lo dicho en la reunión; sólo significa que usted estuvo presente en la reunión.